ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA

DENOMINACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 – ID N° 451.627, CONTRATO N° 21/2024, "CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE CENTRO REGIONAL DE LAS MUJERES (EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y/O TRATA DE PERSONAS EN EL PREDIO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2025" – adjudicado por resolución N° 2281/2024.

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL DECIMO DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ.

EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DOS HERMANOS

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en representación de la Gobernación del Alto Paraná, el Secretario de Obras, **Ing. Lider David Jiménez Silva**, y en representación de la Empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS. el Arq. Diego Franco, contratista de la Obra correspondiente al CONTRATO N° 21/2024, "CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE CENTRO REGIONAL DE LAS MUJERES (EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y/O TRATA DE PERSONAS EN EL PREDIO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2025" – adjudicado por resolución N° 2281/2024.; que forma parte de, para labrar el **Acta de Recepción Provisoria.**

El detalle de los trabajos adjudicados y ejecutados: **CONSTRUCCIÓN DE SEDE DE CENTRO REGIONAL DE LAS MUJERES (EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y/O TRATA DE PERSONAS EN EL PREDIO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ,** Se mencionan los siguientes puntos en el presente documento:

El representante, **Arq. Diego Franco**, contratista, manifiesta que la obra fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas y las reglas del buen arte de la construcción.

Conforme a lo informado por la empresa fiscalizadora, el Secretario de Obras de la Gobernación del Alto Paraná, el **Ing. Lider David Jiménez Silva**, manifiesta en este acto que se realizó a cabo según lo estipulado en las especificaciones y términos establecidos que complementan al contrato de construcción de obras N.º 21/2024 celebrado en fecha 29 de ocutbre del 2024.

Que, durante la inspección realizada en el marco de la recepción provisional de la obra, se identificaron ciertas deficiencias que requieren atención. Se solicita a la Empresa Contratista, CONSTRUCTORA DOS HERMANOS; subsanar estos desperfectos en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de esta acta. Si hubiere terminado los trabajos pendientes y no se observa la existencia de otros defectos en la obra. Se efectuará la recepción definitiva de la obra en el plazo mencionado.

En prueba de lo actuado se labra la presente acta en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERVICON S.R.L.
RUC: 80085144-7
Arq. Marianela Rey
Reg. MOPC N° 4.313

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras
Ing. Lider Jimenez
Secretario de Obras
Gobernación del Alto Paraná

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante